

Autoriza anticipo Srta. Carolina Jiménez M.

Huépil, 07 de Diciembre del 2016

DECRETO ALCALDICIO Nº3467/2016

VISTOS

- **a.-** Las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido por DFL N°1, Publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio de 2006.
- **b.-** El artículo 3° de la Ley 19.880 establece base de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c.- Memo N°573 de fecha 22 de Noviembre de la Dirección de Desarrollo Comunitario, donde solicita la necesidad de contar con dinero en efectivo para compra de premios a usuarios del Programa Mujeres Jefas de Hogar y Mujeres Asociatividad y Emprendimiento.
- d.- La disponibilidad en Presupuesto Municipal Vigente.

DECRETO

- 1.- APRÚEBESE un anticipo por un monto de \$400.000.- (cuatrocientos mil pesos) para los gastos indicados en la letra c) de los vistos a nombre de la Srta. Carolina Jiménez Molina, sujeto a rendición.
- 2.- Formúlese las rendiciones de cuentas según corresponda de acuerdo a las instrucciones vigentes, impútese el valor del gasto a la cuenta 24.01.008 "Premios y Otros", del presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

GUSTAVO PÉREZ LARA SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION
Secretaría Municipal
Of. de Partes
Dpto Administración y Finanzas
archivo

DIRECTION CONTROL

E VELOSO JARA ALCALDE

JVJ/GPL/MVVCXjfv